Docusign Envelope ID: 6043A6C5-20E3-839E-80EF-70FC7DCAA46A

UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº	
455	**/26**

Durazno, 8 de Octubre de 2026

VISTO: el llamado a concurso LAA 4/26 para la contratación de 1 (un) Becario/a para el área Cocina Comunitaria y Emprendedora de la Licenciatura en Análisis Alimentario, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Oeste, sede Paysandú.

RESULTANDO: **I)** que entre las actuaciones cumplidas consta a) la publicación del llamado LAA 4/26 desde el día 10 de junio de 2026 en la página web de UTEC y la de Uruguay Concursa; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluacioes psico-técnicas de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

II) que conforme a lo dispuesto por las Bases que rigieron este concurso, se cumplieron acciones afirmativas, siendo de aplicación en este llamado lo previsto en el artículo 4.° de la Ley N.° 19.122, de 21 de agosto de 2013, elaborándose dos listas de prelación: i) Lista de prelación reservada a afrodescendientes. ii) Lista de prelación general;

CONSIDERANDO: **I)** que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que existe un candidato en la lista de prelación reservada para afrodescendientes que cumple los requisitos previstos en el TDR;

III) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la postulante, que habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje dentro de la lista de prelación referida;

Docusign Envelope ID: 6043A6C5-20E3-839E-80EF-70FC7DCAA46A

IV) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, en el artículo 4.° de la Ley N.° 19.122 del 21 de agosto de 2013, y demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LAA 4/26 para la contratación de 1 (un) Becario/a para el área Cocina Comunitaria y Emprendedora de la Licenciatura en Análisis Alimentario, por un total de 20 horas semanales, en el Instituto Tecnológico Regional Oeste, sede Paysandú.

2°. Contratar a la Tnlga. Jimena Kala Ureta Silvera, CI. 5.387.010-7 (en aplicación del cupo previsto por el artículo 4º de la Ley 19.122).

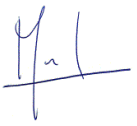
3° Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4° Notifíquese a la interesada agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Firmado por:
A9BD255A899F4F0...
Dr. Carlos Batthyány
Rector
Universidad Tecnológica

Docusign Envelope ID: 6043A6C5-20E3-839E-80EF-70FC7DCAA46A

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica